



DECRETO N° 2.694 /

LAJA, Septiembre 13 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 291, de fecha 13.09.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña IHIALDIA ELOISA PASCUAL LATORRE, RUT: 10.112.082-1, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

Fallecimiento de José Omar Pascual Domínguez, falleció 11/09/2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el convenio de pago N° 291, de fecha 13.09.2011, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña IHIALDIA PASCUAL LATORRE, por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra Preferencial Perpetuo 3 metros cuadrados y Derecho de Sepultación, por un monto de \$ 370.147.
- 2.- **ORDENESE** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 74.500 y el saldo en cinco cuotas de \$ 49.275 y una de \$ 49.272.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **REMITANSE** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ORD/014
DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Alameda 202. Fono: 524600, Fax: 534233